

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3079 /.

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 16.09.2013 que declara Desierta Licitación Pública N° 524634-28-L113, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar las obras de **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, comuna de Requínoa”**, debido a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las Bases.

El Decreto Alcaldicio N° 2922 de fecha 07.10.2013 que autoriza regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por Urgencia el servicio de **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013”**, al Sr. Cristian Marchan Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 2.500.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 828 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Obra de fecha 18.10.2013, **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Marchan Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por el servicio de **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013”**, por un monto total de \$ 2.975.000 iva. Incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.05.001 “Electricidad”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE